LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 471 Ejemplares
60 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII | Managua, Martes 15 de Mayo de 2018 | No. 91

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 19-2018....3174
Acuerdo Ministerial No. 21-2018....3174
Acuerdo Ministerial No. 22-2018....3174
Acuerdo Ministerial No. 27-2018....3174
Acuerdo Ministerial No. 29-2018....3174
Acuerdo Ministerial No. 32-2018....3174
Acuerdo Ministerial No. 33-2018....3175

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

"Asociación Iglesia Misión Internacional el Centro de Restauración Familiar Jehová NISI" (EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVÁ NISI)....3175

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aviso de Convocatoria....3178

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aviso de Licitación....3179

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 03-2018....3179

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios....3179

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales....3193

Colección Digital "La Gaceta"
Digesto Jurídico Nicaragüense
ASAMBLEA NACIONAL
NICARAGUA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 1281 - M. 7829718 - Valor C$ 665.00

ACUERDO MINISTERIAL NO. 19-2018
El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia de la Compañera **Irana Venerio Fernández**, al cargo de Responsable de la Dirección de Cooperación de los países de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores; por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.33-2015, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.204 del 28 de octubre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día siete de febrero del año dos mil diecisiete. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Denis Moncada Colindres. Ministro.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 21-2018
El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia de la Compañera **Yadira Iveth Galán Alvarado**, al cargo de Responsable de Cooperación de Asia, África, Oceanía y Otros, en la Dirección General de Asia, África, Oceanía y Otros del Ministerio de Relaciones Exteriores; por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.43-2016, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.186 del 05 de octubre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Denis Moncada Colindres. Ministro.**

ACUERDO MINISTERIAL NO.22-2018
El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia de la Compañera **Eliette Dennise Blandford Archibold**, al cargo de Responsable de la Dirección de Cooperación para Unión Europea del Ministerio de Relaciones Exteriores; por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.32-2015, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.204 del 28 de octubre del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día quince de marzo del año dos mil diecisiete. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Denis Moncada Colindres. Ministro.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 27-2018
El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Edwin Uriel Jirón**, en el cargo de Responsable de la División Administrativa, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día quince de marzo del año dos mil dieciocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Denis Moncada Colindres. Ministro.**

ACUERDO MINISTERIAL NO.29-2018
El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Cancélese el nombramiento de la Compañera **Yahoska Vanessa Luna Torres**, al cargo de Agregada Cultural en el Consulado General de la República de Nicaragua en Miami, Florida, Estados Unidos de América; por consiguiente, queda sin efecto el Acuerdo Ministerial No.53-2016, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.118 del 23 de junio del año dos mil diecisiete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Denis Moncada Colindres. Ministro.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 32-2018
El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Víctor Hugo Navarro Solís**, al cargo de Segundo Secretario de la Embajada de la República de Nicaragua en la República de Cuba; por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.44-2012, de fecha cinco de octubre del año dos mil doce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.07 del quince de enero del año dos mil trece.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Denis Moncada Colindres. Ministro.**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 33-2018
El Ministro de Relaciones Exteriores
En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **María Cecilia Argüello Rizo**, como Responsable de la Dirección General de Europa, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de septiembre del año dos mil diecisiete. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) **Denis Moncada Colindres. Ministro.**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 0959 - M. 97092139 - Valor C$ 1,400.00

"ASOCIACION IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVÁ NISI" (EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVÁ NISI)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo seis mil setecientos uno (6701), del folio número siete mil ochocientos ochenta al folio número siete mil ochocientos ochenta y nueve (7880-7889)), Tomo: V, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **"ASOCIACION IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVÁ NISI" (EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVÁ NISI).** Conforme autorización de Resolución del veintidós de Febrero del año dos mil dieciocho. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de Febrero del año dos mil dieciocho. **Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número SETENTA Y UNO (71), Autenticado por el Licenciado Luis Antonio González Calero, el dia veinte de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.**

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN IGLESIA MISION INTERNACIONAL "EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI". CAPITULO PRIMERO: NATURALEZA DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION. Artículo 1.- NATURALEZA: La **"ASOCIACIÓN IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI"**, es una Asociación Religiosa, sin Fines de Lucro, apolítica, de interés, social y educativo, que se regirá por lo establecido en este Instrumento Público de Constitución, los presentes Estatutos se aprueba junto con el Instrumento de constitución, por las regulaciones establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capitulo XIII del Código Civil.- En lo no previsto por la ley de la materia se regirá por las disposiciones del derecho común vigente, **Artículo 2. DENOMINACIÓN.** La Asociación se denomina **"ASOCIACION IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI"**, la que también se puede conocer e identificar como. **"EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI" Artículo 3. DOMICILIO Y DURACIÓN.** El domicilio de la **"ASOCIACION IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI"**, será en la ciudad de ciudad Sandino, Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, pudiendo establecer sedes, sub-sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional y fuera de este para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Asociación tendrá una duración de noventa y nueve años, **(99). CAPITULO SEGUNDO: FINES Y OBJETIVOS. Artículo 4. FINES Y OBJETIVOS.** La **"ASOCIACION IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI"** tiene como **FINALIDAD:** ***"La predicación de la palabra de Dios a todas las personas que no conocen a Jesucristo, así como la promoción de la Educación Técnico-Vocacional que esté orientado hacia el desarrollo de las capacidades de las personas a nivel profesional"***, para tal efecto, se cumplirá los siguientes **OBJETIVOS GENERALES: a)** Predicar la palabra de Dios, realizando reuniones familiares que nos permitan evangelizar, discipular e impactar a la sociedad ganando almas para Cristo. **b)** contribuir al desarrollo integral de la familia como base fundamental de la sociedad y **c)** Impulsar la Doctrina Cristiana en la que Jesús es la cabeza de su cuerpo y ésta funciona como una familia. Para ello cumplirá y realizara los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1)** Promover el estudio de la Biblia a través de creación de escuelas e institutos de teología. **2)** Involucrar a la sociedad nicaragüense a ganar almas para Cristo implementando métodos como el de establecer iglesias cristianas bajo los mismos Estatutos y la misma denominación de la **ASOCIACIÓN**, en cualquier parte del territorio nacional **3)** Impulsar programas de capacitación que estén en función del desarrollo integral de los sectores más desprotegidos del Departamento de Managua y todo el territorio Nacional. **4)** Promover proyectos sociales de rehabilitación para personas con problemas de adicción, jóvenes, niños y niñas en situación de riesgo, en coordinación con el Ministerio de Salud, o el Ministerio de la Familia según sea el caso. **5)** Brindar atención ágil, oportuna y gratuita en el área de educación y salud básica a personas de escasos recursos económicos y crear Comedores Infantiles, Centros de Protección Especial para niños, niñas y adolescentes, así como Centros de atención para los adultos mayores que se encuentren en abandono y en alto riesgo de vulneración. **6)** Promover la enseñanza de la Biblia en los centros penitenciarios del país, coordinando cualquier actividad con el Ministerio de Gobernación y El Sistema Penitenciario Nacional. **7)** Colaborar con personas damnificadas en eventos de desastres

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

naturales, accidentales o provocados, **8)** Promover una cultura de amor, esperanza y fe impulsando la educación desde la niñez a través de las escuelas, centros de documentación, y librerías en el ámbito nacional, **9)** Divulgar la palabra de Dios por cualquier medio de comunicación social, principalmente las radios y la televisión. **10)** Suscribir alianzas ministeriales, hermanamientos, intercambios y convenios de cooperación, con organismos nacionales o extranjeros para el apoyo a los programas y proyectos realizados por la asociación. Para lograr su fin y sus objetivos, la **ASOCIACIÓN**, podrá realizar todos los actos que considere convenientes de conformidad a las leyes vigentes del país y sus estatutos. Estos objetivos son meramente enunciativos y no son limitativos, pues la **ASOCIACIÓN**, podrá realizar cualquier otro objetivo vinculado con los aquí enumerados sin más limitaciones que las establecidas en la Ley ciento cuarenta y siete (147) y demás leyes de la República. **CAPITULO TERCERO: DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES. Artículo 5. Clases de miembros.-** En la **"ASOCIACION"** existen dos clases de miembros, siendo estos los siguientes: **1) Miembros Asociados y 2) Miembros Honorarios. Artículo 6. Miembros Asociados.-** Son miembros asociados de la **"ASOCIACION"**, todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Asociación y aquellos que posteriormente fueren aceptados en ese carácter, después de haber cumplido los requisitos que se fijan en los presentes Estatutos, en los subsiguientes seis meses de aprobada la personalidad jurídica de la Asociación. **Artículo 7.- Requisitos para ser Miembro Asociado.** Para ser miembro asociado se requiere llenar los requisitos siguientes: **1)** Ser Nacional de Nicaragua o Nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la **"ASOCIACION"; 2)** Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos. **3)** Aceptar el contenido del Acta Constitutiva y de los Estatutos, los Reglamentos y Código de ética de la **"ASOCIACION"** y **4)** Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Asociación por parte de la Junta Directiva. **Artículo 8. Miembros Honorarios.** Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la **"ASOCIACION"** o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada a la Junta Directiva por al menos un miembro de la misma, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la **"ASOCIACION"**, estos no tienen derecho a voto. **Artículo 9. Derechos de los miembros:** Los miembros Asociados de la Asociación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: **1)** Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de Asociados; **2)** Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación.- **3)** Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección, **4)** Tener acceso a los servicios de formación técnico profesional y de especialización que ofrece la Asociación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezcan los órganos de dirección de la Asociación. **Artículo 10. Deberes de los miembros.-** Son deberes de los miembros de la Asociación los siguientes: **1)** Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Asociación o la Asamblea General de miembros. **2)** Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación. **3)** Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto. **4)** Realizar las gestiones conducentes a la consecución de los recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, sus programas, proyectos generales y los específicos. **5)** Conservar y preservar un comportamiento ético y moral afín a los objetivos que se persiguen desde la Asociación. **6)** Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios según sea el caso. **7)** Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado. **Artículo 11. Motivos de separación** de la **"ASOCIACION"**, Los miembros podrán ser separados de la Asociación en los casos siguientes: **1)** Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Asociación. **2)** Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto. **3)** Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Asociación y las leyes del país, **4)** Por Interdicción civil. **5)** Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto a partir de su aceptación. **6)** Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de asociados. **7)** Por muerte. **CAPITULO CUARTO: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN. Artículo 12. Los Órganos de Gobierno y Dirección de la Asociación serán los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados, 2) La Junta Directiva.** La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Asociación y de la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Asociación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle. La Junta Directiva está conformada por cinco miembros, siendo estos: Un Presidente; Un vicepresidente; Un secretario; Un Tesorero y Un Vocal. **CAPITULO QUINTO: FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN. Artículo 13. Funciones de la Asamblea General de miembros.** La Asamblea General es el máximo órgano de Gobierno y está integrada por el total de los miembros asociados, siendo sus funciones las siguientes: **1)** Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación. **2)** Elabora, aprueba o modifica los Estatutos de la Asociación, ya sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados. **3)** Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva, **4)** Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Asociación, **5)** Elige de su seno a la Junta Directiva. **6)** Aprueba la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Asociación. **7)** A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación, **Artículo 14. Tipos de sesiones.** La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias: **Ordinariamente** se reunirán una vez al año, en el mes de Enero de cada año y **Extraordinariamente** cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación. **Artículo 15. Quórum.-** El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no haya quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán obligatorios y de estricto cumplimiento para todos los miembros de la Asociación. **Artículo**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

16. Funciones de la Junta Directiva. 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la asociación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Asociación. **2)** Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación. **3)** Resolver y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros. **4)** Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva. **5)** Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto. **6)** Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Junta Directiva. **7)** Crear comisiones **Ad Hoc** para realizar trabajos específicos. **8)** Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros. **9)** Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento. **10)** Elaborará y enviará el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. **Artículo 17. Reuniones de la Junta Directiva.** La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva. **EL quórum** se formará con la mitad más uno del total de los miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros directivos presentes, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia. **Artículo 18. Funciones del Presidente.** Son funciones del Presidente de la Asociación las siguientes: **1)** Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva. **2)** Ejercer la representación Legal y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir Poder Especial y Poder General Judicial. **3)** Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva, **4)** Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias. **5)** Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. **6)** Refrendar con sus firmas las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Asociación. **7)** Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones. **8)** Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Asociación. **9)** Nombrar el personal administrativo de la Asociación. **10)** Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta directiva, **11)** Custodiar los documentos legales de la Asociación, incluyendo los libros propios de la Asociación y los sellos de ésta. **12)** Firmar los documentos de carácter financiero en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva. **13)** Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva. **14)** Administrar los bienes y el presupuesto de la Asociación. **15)** Las demás funciones que le asignen en la Asamblea General y la Junta Directiva. **Artículo 19. Funciones del vicepresidente.** Son funciones del vicepresidente las siguientes: **1)** Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; **2)** Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones, **3)** Representa a la Asociación en aquellos casos para los cuales sea designado. **Artículo 20. Funciones del Secretario.** Son funciones del Secretario las siguientes: **1)** Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión. **2)** Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva. **3)** Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva por indicaciones del Presidente. **4)** Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación. **5)** Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales. **6)** Librar las certificaciones sobre el contenido y acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de miembros de la Asociación. **7)** Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva. **Artículo 21. Funciones del Tesorero:** Son funciones del Tesorero: **1)** Recaudar la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Asociación y llevar un libro de control de las mismas. **2)** Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva. **3)** Revisar y firmar junto con el presidente de la Asociación los informes relativos a los estados financieros de la Asociación. **Artículo 22. Funciones del Vocal.** Son funciones del Vocal aquellas que le asignen la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva. **Artículo 23. Periodo de los cargos directivos.** Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Los miembros de la Junta Directiva continuarán en sus cargos aún después de haber concluido su periodo para el que fueron electos hasta que la Asamblea General elija a la Junta Directiva para el siguiente período. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto. **CAPITULO SEXTO. REPRESENTACIÓN LEGAL. Artículo 24.** La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Asociación le corresponde al **Presidente** de la Junta Directiva, con facultades de Apoderado Generalísimo, pudiendo éste delegar sus facultades por medio de los siguientes poderes: Poder Especial y Poder General Judicial otorgados conforme a la ley en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario en cualquiera de los miembros de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva. **Artículo 25. Autorización expresa para enajenar y gravar.** El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Asociación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Asociación. **Artículo 26. Nombramiento de Asesores.** La Junta Directiva podrá nombrar los asesores que a su juicio considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, **CAPITULO SÉPTIMO: PATRIMONIO. Artículo 27. Monto Patrimonial.** El Patrimonio de la **"ASOCIACION IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI"**, estará constituido por un capital inicial de veinte mil córdobas **(C$ 20,000.00)**, los que fueron recaudados por los miembro de la **ASOCIACIÓN**, y sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, sea ordinaria o extraordinaria, las aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean éstas, naturales o jurídicas, las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la **"ASOCIACION"** y como también, bienes que ésta reciba o adquiera a títulos gratuitos u onerosos de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, como también los bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera para el desarrollo de sus actividades- **CAPITULO OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo 28. Causas de**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

disolución. Son causas de disolución de esta Asociación las siguientes: 1) Por pérdida de la personalidad jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la ley de la materia, 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General, en este caso, el **quorum** para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones validas deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados. **Artículo 29. Procedimiento para la liquidación.** Se decretara la disolución con aviso a las autoridades competentes correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto a una comisión liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de miembros con funciones y plazos de ejercicios. **Artículo 30. Destino del remanente de los bienes al producirse la disolución.** Los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados preferiblemente a otras Asociaciones sin fines de lucro que tengan similares sus fines y objetivos. **Artículo 31. Procedimiento para el funcionamiento de la comisión liquidadora.** La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente en caso que existieran será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier asociación civil sin fines de lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte la Asamblea General de miembros, y se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Asociación en cualquier medio de comunicación social, escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Asociación. De esto se deberá informar al **Registro Nacional de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro** que para tal efecto lleva el Departamento de Asociaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación. **CAPITULO NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES. Articulo 32. Impedimento de acción judicial.-** La **"ASOCIACION"**, no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto. A excepción cuando se cometa delitos ya sean estos Penales o Civiles. **Artículo 33. Formas de dirimir conflictos.-** Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos expresados en el Artículo anterior o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia. En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá a uno o por cada una de las partes en controversia y un tercero que será el notario autorizante del presente Instrumento Público o en su defecto al Notario Público que la Asamblea General designe para tal efecto, en los casos no previstos en los dos artículos anteriores, queda a salvo el derecho de las partes en conflicto, de recurrir ante las autoridades judiciales. **Artículo 34. Fundamento organizativo.** La **"ASOCIACION"**, fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio de que la Biblia es nuestra regla suficiente de fe y conducta ya que es la palabra inspirada e infalible de Dios, superior a la conciencia y la razón humana. **CAPITULO DECIMO: CUERPO LEGAL SUPLETORIO, Artículo 35.** En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la **"ASOCIACION"**, le serán aplicables las disposiciones del Derecho positivo Nicaragüense vigente. Continua expresando los comparecientes y dicen: **DECIMA: (ACEPTACION):** Que en los términos aquí expresados por los comparecientes **ACEPTAN** la Constitución de la Asociación Cristiana descrita como: **"ASOCIACION IGLESIA MISION INTERNACIONAL EL CENTRO DE RESTAURACION FAMILIAR JEHOVA NISI"**, con sus consecuencias legales y aprobación de los Estatutos que normaran la vida legal de la persona jurídica. Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto, de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renuncias y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento en especial las concernientes a la Ley Numero ciento cuarenta y siete **(147), LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO** y de la obligación y necesidad de inscribir la Asociación en el registro correspondiente que para tal fin lleva el **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**, y leída que fue por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes quienes la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, y la ratifican y firman junto conmigo el notario que doy fe de todo lo relacionado.- (F) Aydalina P.V. (F) Ilegible. (F) XERP. (F) Ilegible (F) Huella digital del dedo pulgar derecho y firma a ruego el Doctor Marvin Alberto Coca Araúz (F) Ilegible. (F) Ilegible L. González Notario.- **Paso Ante Mi:** Del Reverso del folio número ochenta y nueve al frente del folio número noventa y seis, Serie: "G" Números: 9543553, 9555747, 9555748, 9555749 de mi protocolo número veintidós (22) que llevo durante el presente año. A solicitud de los comparecientes: **AYDALINA DE JESUS PEREZ VEGA, DOUGLAS ANTONIO PINEDA SILVA, XOCHILT ESTER ROCHA PEREZ, MARIA IRMA VALVERDE CALERO, y EDGARDO ROBERTO AGUILAR HERNANDEZ,** libro este primer testimonio en siete hojas útiles de papel de ley **Serie: "P" Número: 0355993, 0485599,0485600, 0485761, 0485762, 0489266 y 0355992.** En la ciudad de Managua, Departamento de Managua, siendo las tres y quince minutos de la tarde del día tres de Agosto del año dos mil diecisiete. (F) Ilegible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1412 – M. 99677035 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 066-2018
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES BÁSICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL IDEAS".
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACIÓN SELECTIVA N° 066-2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES BÁSICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL IDEAS".**
Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **15 de mayo de 2018**.
www.nicaraguacompra.gob.ni

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **18 de mayo de 2018.**
HORA: De 08:30 A.M a 09:00 A.M.
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 A.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 1429 – M. 99741706 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artos 98 y 99 de su "Reglamento General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	**LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-005-04-2018**
Objeto de la Contratación	**"IMPRESIÓN DE PLANAS DE CHEQUES FISCALES TGR"**
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras arriba.
Valor del Documento	C$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día Lunes 28 de Mayo de 2018 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la República.
El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día Martes 15 de Mayo de 2018 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni
Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el 15 al 25 de Mayo de 2018, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras Arriba, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 09 de Mayo de 2018. **(F) Ericka Saldaña Estrada,** Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 1440 – M. 99792598 – Valor C$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR
Licitación Selectiva No. 03-2018
"Compra de Materiales de Higiene y Seguridad"

El **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA (INE),** bajo la modalidad de Licitación Selectiva N° 03-2018 según **Resolución Administrativa No. 36-2018** dando seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a través del Portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a presentar ofertas selladas y firmadas para la Licitación Selectiva "Compra de Materiales de Higiene y Seguridad", la cual es financiada con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el documento completo en idioma español, de la presente Licitación previa cancelación del documento en la oficina de Tesorería ubicada en las instalaciones de INE, de la Rotonda Centroamérica 350 mts al oeste en horario de 9:00 am a las 4:00 pm, a partir del 15 de mayo de 2018, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de C$ 200.00 (Doscientos Córdobas Netos). El documento estará en las instalaciones de INE, previa presentación del recibo oficial de caja o podrá ser descargado sin costo alguno de la página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

La reunión de Homologación para discusión del pliego de base y Condiciones se realizara a las 2:30 pm, el día 21 de mayo en la Sala de Conferencias del Primer Piso ubicada en las instalaciones de INE, de la Rotonda Centroamérica 350 mts al oeste, Managua.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y deberán entregarse en idioma español, con sus precios en córdobas a más tardar a las 2:00 pm del día 29 de mayo de 2018, en Sala de Conferencias del Primer Piso del INE, ubicada en la dirección antes señalada.

(F) **Gabriel Medina Cordua.** Jefe de Oficina de Adquisiciones (a.i.).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIOS

Reg. M2079 – M. 7630202 – Valor C$ 95.00

VIDALUZ AUXILIADORA ICAZA MENESES, Apoderado (a) de Químicas Veterinarias S.A del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DoraMax

Para proteger:
Clase: 5
Productos veterinarios, especialmente indicado como desparasitante.
Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001059. Managua, cinco de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M2080 – M. 7630156 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de servicios PROFE NOVITA, clases 38 y 41 Internacional, Exp. 2017-004331, a favor de Radio y Televisión Nicaragüense, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122518 Folio 145, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador.

Reg. M2081 – M. 98629487 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio THE TRUFFLE OF TOBACCO, clase 34 Internacional, Exp. 2017-003068, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2018122319 Folio 210, Tomo 398 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de febrero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2082 – M. 76301505 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COOLZONE, clase 1 Internacional, Exp. 2017-003244, a favor de Comercial-Industrial-Agroganadera Fernández Sera, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122535 Folio 162, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2090 – M. 7789031 – Valor C$ 95.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado de ANA MARIA ORTEGA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

SUPLIMAS

Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a: Abastecimiento y venta de productos, entre ellos granos básicos; productos de limpieza e higiene personal; útiles de oficina; productos y accesorios automotrices; seguros.
Fecha de Primer Uso: dieciséis de junio, del año dos mil quince
Presentada: siete de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000473. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2091 – M. 7789090 – Valor C$ 95.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado de ANA MARIA ORTEGA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

SUPLIMAS

Para proteger:
Clase: 35
Servicios de abastecimiento y venta de todo tipo de productos en el local, por catálogo o a través de sitio web; entro ellos granos básicos, productos de limpieza y de higiene personal, útiles de oficina, productos y accesorios automotrices.
Clase: 36
Venta y comercialización de seguros.
Presentada: siete de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000474. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2092 – M. 7764438 – Valor C$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderada de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THE FIRST LOVE BY ARABELA

Para proteger:
Clase: 3
Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
Presentada: seis de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004667. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2093 – M. 98690476 – Valor C$ 95.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de ARAMIS INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARAMIS

Para proteger:
Clase: 3
COSMÉTICOS Y PREPARACIONES PARA EL TOCADOR.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004334. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2094 – M. 98690527 – Valor C$ 95.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de McDonald's Corporation. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TOP SUNDAES

Para proteger:
Clase: 30
Helados, sundaes y postres a base de productos lácteos.
Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2017-003633. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2095 – M. 98690566 – Valor C$ 95.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CORPORACION EL ROSADO, S.A. del domicilio de Ecuador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMA DONA

Para proteger:
Clase: 33
Bebidas Alcohólicas (excepto cervezas).
Presentada: uno de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000414. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2096 – M. 98690426 – Valor C$ 95.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de McDonald's Corporation. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

McPlay

Para proteger:
Clase: 9
Publicaciones para ser descargadas en línea, libros electrónicos, videos, juegos y música grabada electrónicamente; aplicaciones descargables en línea para equipos móviles.
Clase: 41
Servicios de publicaciones electrónicas en línea, videos y juegos; música grabada electrónicamente no descargable en línea.
Presentada: seis de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004289. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2097 – M. 7764527 – Valor C$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderada de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REPROCAR

Para proteger:
Clase: 3
Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
Presentada: seis de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004669. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2098 – M. 7764578 – Valor C$ 95.00

DARLIS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA ACALPY

Para proteger:
Clase: 5
Productos medicinales y suplementos alimenticios para consumo humano, remedios herbolarios.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004863. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2099 – M. 7764608 – Valor C$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de CONTROLADORA VUELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN S.A.B. DE C.V. del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

VOLEMOS DIFERENTE

Para proteger:
Clase: 12
Vehículos aéreos.
Clase: 16
Productos de imprenta, papelería, fotografía.
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004864. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2102 – M. 13838355 – Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de Basilea Pharmaceutica International AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ISAVERSA

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones y sustancias farmacéuticas, en especial antifúngicos.
Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000791. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2103 – M. 7884093 – Valor C$ 95.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de Editora Nuevo Amanecer, Sociedad Anónima del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

EXPO CELEBRACIONES

Para proteger:
Clase: 41
Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
Presentada: trece de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001405. Managua, diecinueve de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2104 – M. 99057868 – Valor C$ 95.00

MARIO JOSE TAPIA en su Caracter Personal, de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GENTE DE GALLOS

Para proteger:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Clase: 16
Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Presentada: veinte de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001488. Managua, veinte de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2105 – M. 7884166 – Valor C$ 95.00

RAQUEL DEL CARMEN RODRÍGUEZ SOLÍS, Apoderado (a) de ALMACENADORA LAFISE, Sociedad Anónima. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de servicios:

ALMACENADORA LAFISE

Para proteger:
Clase: 36
Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
Presentada: cinco de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001302. Managua, veinticuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2106 – M. 7884247 – Valor C$ 95.00

RAQUEL DEL CARMEN RODRIGUEZ SOLÍS, Apoderado (a) de LAFISE LOGISTIC GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

LAFISE LOGISTIC GROUP

Para proteger:
Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
Clase: 45
Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas.
Presentada: cinco de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001301. Managua, veinticuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2107 – M. 7870220 – Valor C$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BDF

Para proteger:
Clase: 16
PUBLICACIONES, FOLLETOS, IMÁGENES, MANUALES, RÓTULOS DE PAPEL O DE CARTÓN, TARJETAS, SOBRES IMPRESOS, REPRODUCCIONES GRÁFICAS, REVISTAS, BROCHURES, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTICULOS DE OFICINA.
Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001062. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2108 – M. 7870084 – Valor C$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTEZ RUIZ, Apoderado (a) de BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

BDF

Para proteger:
Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, ASISTENCIA O AYUDA EN LA EXPLOTACION Y/O DIRECCION DE NEGOCIOS, CONSULTAS PROFESIONALES DE NEGOCIOS, CONSULTAS PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS, DIFUSION, ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DIFUSION DE MATERIAL PUBLICITARIO, COMPILACION Y SISTEMATIZACION DE DATOS EN UN ORDENADOR CENTRAL, Y VERIFICACION DE CUENTAS, ASISTENCIA EN LA DIRECCION DE NEGOCIOS COMERCIALES.
Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001063. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2109 – M. 7869981 – Valor C$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Simplifícate

Para proteger:
Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, ASISTENCIA O AYUDA EN LA EXPLOTACION Y/O DIRECCION DE NEGOCIOS, CONSULTAS PROFESIONALES DE NEGOCIOS, CONSULTAS PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS, DIFUSION, ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DIFUSION DE MATERIAL PUBLICITARIO, COMPILACION Y SISTEMATIZACION DE DATOS EN UN ORDENADOR CENTRAL, Y VERIFICACION DE CUENTAS, ASISTENCIA EN LA DIRECCION DE NEGOCIOS COMERCIALES.
Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001064. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2110 – M. 7869892– Valor C$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Simplifícate

Para proteger:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Clase: 36
NEGOCIOS BANCARIOS, COTIZACIONES EN BOLSAS, EMISIONES DE BONOS, EMISIONES DE BONOS DE VALORES, SERVICIOS DE PAGO DE JUBILACIONES, DEPÓSITOS EN CAJA FUERTES, OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA, INVERSIÓN DE CAPITALES, COMPROBACIÓN DE CHEQUES, EMISIONES DE CHEQUES DE VIAJES, CONSULTA EN MATERIA FINANCIERA, EMISIÓN DE TARJETA DE CRÉDITOS, GARANTÍAS DE FIANZAS, SERVICIOS FIDUCIARIOS SERVICIOS DE FINANCIAMIENTOS, NEGOCIOS FINANCIEROS, INVERSIÓN DE FONDOS, TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, INFORMACIONES FINANCIERAS, OPERACIONES MONETARIAS, OPERACIONES DE CAMBIO, PRESTAMOS SOBRE PRENDAS, PRESTAMOS CON GARANTÍA, TRANSACCIONES FINANCIERAS, CRÉDITOS MOBILIARIOS, CONTRATOS DE SEGURO DE TODO TIPO.
Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001065. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2111 – M. 7870548 – Valor C$ 95.00

HIPOLITO OMAR CORTES RUIZ, Apoderado (a) de BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Simplifícate

Para proteger:
Clase: 16
PUBLICACIONES, FOLLETOS, IMÁGENES, MANUALES, RÓTULOS DE PAPEL O DE CARTÓN, TARJETAS, SOBRES IMPRESOS, REPRODUCCIONES GRÁFICAS, REVISTAS, BROCHURES, PRODUCTOS DE PAPEL Y ARTICULOS DE OFICINA.
Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001066. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2112 – M. 99019804 – Valor C$ 95.00

ERNESTO ANTONIO BROWN PEREIRA, Apoderado (a) de "TOTAL HOME, SOCIEDAD ANONIMA". del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

TOTAL HOME

Para proteger:
El giro de los negocios de la sociedad será, pero no limitado: A-1)La comercialización de productos, bienes y servicios dentro y fuera de la república; 2)-La fabricación, confección, importación, exportación e instalación de diversidad y tipos de Cortinas para ventanas o puertas corredizas de terrazas y de cualquier otro ambiente de diversos estilos y materiales ya sea para uso de residenciales, de oficina o industriales o de cualquier tipo juntos con sus accesorios, y todo lo más estipulado en la cláusula quinta del pacto social.
Fecha de Primer Uso: dieciséis de enero, del año dos mil quince
Presentada: dos de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001212. Managua, dieciocho de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2113 – M. 98733022 – Valor C$ 95.00

OCTAVIO S ALOMON ALARCON GUARDADO, Apoderado (a) de AVÍCOLA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (AVICASA). del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

El pollo de mi casa

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación con los siguientes: Productos y servicios: Carne de aves y huevos, incubadoras de huevos. Marca AVICASA ¡El pollo de mi casa! y diseño, registrada bajo el número de registro 2017121565, clases 07 y 29 Internacional.
Presentada: trece de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000568. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2114 – M. 98732678 – Valor C$ 95.00

OCTAVIO SALOMON ALARCON GUARDADO, Apoderado (a) de AVÍCOLA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (AVICASA). del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

El huevo de mi casa

Se empleará:
Productos y servicios: Carne de aves y huevos, incubadoras de huevos. Marca AVICASA ¡El pollo de mi casa! y diseño, registrada bajo el número de registro 2017121565, clases 07 y 29 Internacional.
Presentada: trece de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000567. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2115 – M. 98732900 – Valor C$ 95.00

ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS, Apoderado de AMPM, S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Summer Fest

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación con los siguientes: Servicios: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Marca am:pm , registrada bajo el número de registro 2013096629, clase 35 Internacional.
Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000697. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2127 – M. 99187664 – Valor C$ 95.00

FELIX HUMBERTO ROMAN RUIZ, Apoderado (a) de BERTA DEL CARMEN MAYORGA FLORES del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

HOTEL PRESIDENTE

Para proteger:
Clase: 43

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

SERVICIO DE HOSPEDAJE TEMPORAL, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
Presentada: dos de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001207. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2128 – M. 7819437 – Valor C$ 95.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderada de GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TUKOL

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTOS FARMACEUTICOS EXPECTORANTES Y ANTITUSIGENOS.
Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004809. Managua, veinte de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2129 – M. 7927647 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SUMEDICO, clase 44 Internacional, Exp. 2017-001017, a favor de SERVICIOS UNIDOS DE MEDICINA CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA (SUMEDICO)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122485 Folio 114, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2130 – M. 99283462 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-724-2018 Tipo : LITERARIA
Número de Expediente: 2018-0000033
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XV, Folio: 24
Autor: Eduviges Pineda Llanes
Título: HUELLAS EN EL NORTE
Fecha de Presentado: 11 de Abril, del 2018
Fecha Registrada: 23 de Abril, del 2018

A Nombre de	**Particularidad**
Eduviges Pineda Llanes	Titular Derechos Patrimoniales
Eduviges Pineda Llanes	Solicitante

Descripción:
Consiste en una sistematización del quehacer histórico de la asociación religiosa: Misión Pentecostés de Iglesias Cristianas de Nicaragua, en el periodo 1975-2016.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintitrés de Abril del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M2131 – M. 7820265 – Valor C$ 95.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

PROSEGUR

Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004749. Managua, veinte de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2132 – M. 7819682 – Valor C$ 95.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

PROSEGUIR

Para proteger:
Clase: 39
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004751. Managua, veinte de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2133 – M. 78280370 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RPF, clase 3 Internacional, Exp. 2017-002502, a favor de GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. de C.V., de México, bajo el No. 2018121988 Folio 157, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2134 – M. 7819470 – Valor C$ 95.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. de C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUEROX

Para proteger:
Clase: 32
BEBIDAS SIN ALCOHOL; JUGOS DE FRUTAS; BEBIDAS SIN ALCOHOL SABORIZADAS; BEBIDAS REHIDRATANTES PARA DEPORTISTAS; BEBIDAS SABORIZADAS REHIDRATANTES ADICIONADAS CON ELECTROLITOS; BEBIDAS HIDROELECTROLITICAS; BEBIDAS HIDRATANTES ADICIONADAS CON ELECTROLITOS ORALES.
Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004810. Managua, ocho de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2135 – M. 99168371 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de The Sherwin-Williams Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DUPLI-COLOR

Para proteger:
Clase: 2
Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Expediente. N° 2013-000715. Managua, cuatro de abril, del año dos mil trece. Opóngase. Registrador.

Reg. M2147 – M. 99383782 – Valor C$ 95.00

FRADULI ALM GARCIA, Apoderado (a) de ALMA TABACO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Don Lupe

Para proteger:
Clase: 34
Tabaco.
Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001470. Managua, trés de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2148 – M. 99383782 – Valor C$ 95.00

FRADULI ALM GARCIA, Apoderado (a) de ALMA TABACO SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Master Blender

Para proteger:
Clase: 34
Tabaco.
Presentada: diecinueve de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001471. Managua, trés de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2153 – M. 99465137 – Valor C$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de QUIMICAS HANDAL DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V. (QUIHANCA S.A. DE C.V.) del domicilio de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WIZPOD

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTOS HIGIENICOS Y DESINFECTANTES.
Presentada: veintidos de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001164. Managua, veintisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2154 – M. 99457625 – Valor C$ 95.00

OFELIA AUXILIADORA HILL RODRIGUEZ, Apoderado (a) de Inversiones Matías, Sociedad Anónima, (INVERMATSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

HOTEL POSADA DE MATIAS

Para proteger:
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
Presentada: seis de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001324. Managua, trece de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2155 – M. 7897454 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de UPL CORPORATION LIMITED del domicilio de República de Mauricio, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FASCINATE FLASH

Para proteger:
Clase: 1
Fertilizantes y productos químicos para uso en la agricultura, fertilizantes de micronutrientes múltiples, nutriente orgánico para el crecimiento de plantas, aditivo químico para fungicidas, aditivo químico para insecticidas, conservante de flores, productos químicos para la silvicultura, fosforo.
Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000708. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2156 – M. 7897519 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de UPL CORPORATION LIMITED del domicilio de República de Mauricio, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FASCINATE SYNC

Para proteger:
Clase: 1
Fertilizantes y productos químicos para uso en la agricultura, fertilizantes de micronutrientes múltiples, nutriente orgánico para el crecimiento de plantas, aditivo químico para fungicidas, aditivo químico para insecticidas, conservante de flores, productos químicos para la silvicultura, fosforo.
Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000709. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2157 – M. 7897578 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de UPL CORPORATION LIMITED del domicilio de República de Mauricio, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FASCINATE SYNC

Para proteger:
Clase: 5
Pesticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, vermicidas, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar las malas hierbas y la destrucción de animales dañinos.
Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000710. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2158 – M. 7897691 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de HARINERA DEL VALLE S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOÑAREPA

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: veinte de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000694. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2159 – M. 7897713 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEUTROGENA ACCELERATED BRIGHTENING COMPLEX

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para el cuidado de la piel no medicada, es decir lociones faciales y para la piel y cremas hidratante, limpiadores faciales y para la piel, exfoliante corporal, gel de ducha y jabones de baño, Toallitas y almohadillas limpiadoras de la piel, tonificadores para piel, cremas, geles, lociones, hidratantes para el cuerpo, limpiadores de cuerpo, tonificadores, astringentes, esencias, suero facial, suero para debajo de los ojos, abrillantador y spray, crema antienvejecimiento, gel antienvejecimiento, tratamiento y lociones antienvejecimiento; preparaciones de protección solar; tratamiento y preparaciones del acné no medicadas; toallitas desechables, impregnadas con un limpiador de piel, toallitas para quitar el maquillaje, exfoliante, espumas, máscaras faciales es decir mascaras de arcilla, máscaras de papel y máscaras de hidrogel.
Presentada: veintidos de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000719. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2160 – M. 7897829 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAFLENTO

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias; vacunas.
Presentada: dos de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000811. Managua, catorce de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2161 – M. 7897870 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KELZORVI

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares, enfermedades del sistema nervioso central, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas y enfermedades respiratorias; vacunas.
Presentada: uno de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000420. Managua, veintidos de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2162 – M. 7897926 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de JOHNSON & JOHNSON del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SONTELVO

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas para uso humano, a saber, productos de oncología, enfermedades autoinmunes, infecciosas / antivirales y del sistema nervioso central.
Presentada: seis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000834. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2163 – M. 7898000 – Valor C$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Gestor (a) Oficioso (a) de Griffith Foods, S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZAFRÁN

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: veinte de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000693. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2164 – M. 9948700 – Valor C$ 95.00

AMILCAR NAVARRO AMADOR, Apoderado (a) de CONNORS BROS. CLOVER LEAF SEAFOODS COMPANY del domicilio de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ISLEÑO

Para proteger:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Clase: 29
Mariscos, no vivos, carne cocida enlatada, salchichas.
Presentada: veinticinco de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001512. Managua, treinta de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2165 – M. 99496900 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-335-2018 **Tipo:** MUSICAL
Número de Expediente: 2018-0000035
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales
Tomo: VI, Folio: 35
Autores: Anónimo, José Israel Lanuza Medrano y
Título: BE
Fecha de Presentado: 27 de Abril, del 2018
Fecha Registrada: 27 de Abril, del 2018

A Nombre de	**Particularidad**
Anónimo	Autor (Arreglo)
José Israel Lanuza Medrano	Autor (Letra)
José Israel Lanuza Medrano	Autor(Composición Musical)
José Israel Lanuza Medrano	Titular Derechos Patrimoniales
José Israel Lanuza Medrano	Solicitante

Descripción:
Esta canción fue escrita 100% por el cantautor José Israel Lanuza Medrano. En el idioma ingles inspirada en el amor que prevalece para siempre. Fue terminada de escribir el 18 de abril 2018. Su melodía, su música es romántica, puro sentimiento expresado.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintisiete de Abril del dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M2120 – M. 13836380 – Valor C$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado de COLOMBINA S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260402, 261105, 270501, 270502, 290101, 290102, 290104 y 290106
Para proteger:
Clase: 30
Galletas.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004763. Managua, veinte de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2121 – M. 99066044 – Valor C$ 775.00

GERALDINE USEDA CONTRERAS, Apoderada de ESCUELA SAINT MARY, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 020919, 011511 y 270501
Para proteger:
Clase: 41
Educación, formación, esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
Presentada: veinticuatro de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000303. Managua, veinticinco de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2122 – M. 9908905 – Valor C$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de ERIC ROBERTO MIGUEL INCLAN del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 020923, 090717 y 270501
Para proteger:
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° .2017-002063. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M2123 – M. 99039269 – Valor C$ 775.00

INDIRA LUCELIA MAYORGA PRADO, Apoderado (a) de DESARROLLOS TURÍSTICOS BAHÍA EL ASTILLERO, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 36
Negocios Inmobiliarios.
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación) y hospedaje temporal.
Presentada: seis de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001330. Managua, dieciséis de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2124 – M. 7530429 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ULTRA NUTRI, clase 29 Internacional, Exp. 2013-001679, a favor de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., de República de México, bajo el No. 2017121334 Folio 44, Tomo 395 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2125 – M. 7530496 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SELVERT THERMAL, clase 3 Internacional, Exp. 2016-004271, a favor de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE COSMÉTICOS S.A., de España, bajo el No. 2017118903 Folio 84, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

SELVERT
THERMAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M2126 – M. 7884352 – Valor C$ 775.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de BASOL, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registra de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260401 y 270501
Para proteger:
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
Presentada: cinco de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001303. Managua, veinticinco de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2136 – M. 7889257 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios AMERICAN MUSCLE DOCKS & FABRICATION, clases 6, 19 y 37 Internacional, Exp. 2017-002957, a favor de AMERICAN MUSCLE DOCKS & FABRICATION LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018122580 Folio 203, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2137 – M. 820133 – Valor C$ 775.00

ALONSO PORRAS DIAZ, Apoderado de Lumicentro Internacional S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 070311 y 270501
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos tales como: aparatos e instrumentos científicos, aparatos para conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.
Presentada: dos de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003779. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2138 – M. 7819852 – Valor C$ 775.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 260410
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajo de oficina.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004754. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2139 – M. 7819780 – Valor C$ 775.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Gestor (a)

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Oficioso (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270508
Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004753. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2140 – M. 7819933 – Valor C$ 775.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270508
Para proteger:
Clase: 37
Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004755. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2141 – M. 7819992 – Valor C$ 775.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

Para proteger:
Clase: 45
Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004757. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2142 – M. 99184742 – Valor C$ 775.00

NUBIA GUADALUPE MARTINEZ CHAVARRIA, Apoderado (a) de GMG COMERCIAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270517
Para proteger:
Clase: 37
Servicios de instalación, servicios de reparación de artículos electrónicos, artículos de línea blanca y celulares dentro y fuera de garantía.
Presentada: dos de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente, N° 2018-001205. Managua, cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2143 – M. 99184668 – Valor C$ 775.00

NUBIA GUADALUPE MARTINEZ CHAVARRIA, Apoderado (a) Especial de GMG COMERCIAL NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270517
Para proteger:
Un establecimiento comercial que se dedicado a: Ofrecer servicios de reparación de artículos electrónicos, artículos de línea blanca y celulares dentro y fuera de garantía.
Fecha de Primer Uso: uno de mayo, del año dos mil dieciocho
Presentada: dos de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001206. Managua, veinticinco de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2144 – M. 7929321 – Valor C$ 775.00

ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO, Apoderado (a) de EDITORA NUEVO AMANECER SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 060304, 020901, 260101, 011515 y 261101
Para proteger:
Clase: 41
Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
Presentada: trece de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001404. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2145 – M. 7927647 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SERMESA SUMEDICO, Exp. 2017-001473, a favor de SERVICIOS UNIDOS DE MEDICINA CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA (SUMEDICO)., de República de Nicaragua, bajo el No. 2018122512 Folio 135, Tomo 18 de Nombre Comercial del año 2018.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M2146 – M. 99290477 – Valor C$ 775.00

José Rafael Navarro Saballos del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 020910, 260402, 270511 y 270517
Para proteger:
Clase: 44
Servicios Médicos odontológicos.
Presentada: veintisiete de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001562. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2170 – M. 206428337 – Valor C$ 775.00

ESMERALDA DEL CARMEN VARGAS MARTINEZ, del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 130302 y 270502
Para proteger:
Clase: 4
Carbón Vegetal, Kerosene, Fósforos, Gelatina Inflamable.
Presentada: cuatro de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001253. Managua, cinco de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2171 – M. 99486641 – Valor C$ 775.00

AMILCAR NAVARRO AMADOR, Apoderado (a) de CONNORS BROS. CLOVER LEAF SEAFOODS COMPANY del domicilio de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 030911, 150707, 260402 y 270517
Para proteger:
Clase: 29
Mariscos, no vivos, carne cocida enlatada, salchichas.
Presentada: veinticinco de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001511. Managua, treinta de abril, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2172 – M. 99455647 – Valor C$ 775.00

JOSÉ EDUARDO BOZA GUERRERO, Apoderado (a) de North Atlantic, Sociedad Anónima (North Atlantic S.A.) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Descripción y Clasificación de Viena: 180108, 180315, 260116, 270504 y 270501
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la importación y exportación de mercadería de todo tipo; representación de sociedades nacionales y extranjeras; compra, venta, transporte y distribución de toda clase de equipos, vehículos, electrodomésticos, productos y mercaderías en general, dentro y fuera del país; contratar en nombre propio y por su cuenta servicios de transporte internacional de mercancías que pueda agrupar, destinada a uno o más consignatarios; la presentación de servicios de transporte internacional expreso a terceros por

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

vía aérea o terrestre, de correspondencia, de documentos y envió de mercancías que requieren el traslado y disposición inmediata por parte del destinatario; gestionar encomiendas de todo tipo y en general todo tipo de actos de transporte nacional e internacional, además de proporcionar servicios de logística, distribución y almacenaje.
Fecha de Primer Uso: dieciséis de junio, del año dos mil dieciseis
Presentada: trés de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001616. Managua, trés de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2173 – M. 99455545 – Valor C$ 775.00

JOSÉ EDUARDO BOZA GUERRERO, Apoderado (a) de North Atlantic, Sociedad Anónima (North Atlantic S.A.) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

NORTHATLANTIC

Descripción y Clasificación de Viena: 180315, 180108, 260116, 270504 y 270501
Para proteger:
Clase: 39
Servicio de transporte.
Presentada: trés de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001617. Managua, trés de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2174 – M. 99452377 – Valor C$ 775.00

JEAN ANDRE QUEZADA ROSALES, Apoderado de ELIEZER FAUTINO DUMAS CORONEL Y MARY ELSTON HEANER del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

CrossFit FE

Descripción y Clasificación de Viena: 270508
Para proteger:
Clase: 41
EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.
Presentada: dieciocho de enero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000209. Managua, dos de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2175 – M. 7898280 – Valor C$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Norma
MARKTODO

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517
Para proteger:
Clase: 16
Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta, marcadores.
Presentada: trece de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000592. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2176 – M. 7898345 – Valor C$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de RICECO INTERNATIONAL INC. del domicilio de Las Bahamas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARROMAX

Descripción y Clasificación de Viena: 261102 y 270517
Para proteger:
Clase: 5
Herbicidas, fungicidas e insecticidas.
Presentada: doce de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000557. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2177 – M. 7898370 – Valor C$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de RICECO INTERNATIONAL INC. del domicilio de Las Bahamas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROPAMAX

Descripción y Clasificación de Viena: 261102 y 270517
Para proteger:
Clase: 5
Herbicidas, fungicidas e insecticidas.
Presentada: doce de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000555. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2178 – M. 7898434 – Valor C$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Descripción y Clasificación de Viena: 260405, 260418, 270517, 290104 y 290106
Para proteger:
Clase: 38
Servicios de telecomunicaciones: comunicaciones por radiodifusión, vía satélite, por cable, por redes de fibras ópticas, por terminales de ordenador; comunicaciones a través de redes mundiales de informática; emisión y difusión de programas de radio y televisión.
Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002451. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2179 – M. 7898477 – Valor C$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de SEDCO, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:

Descripción y Clasificación de Viena: 260405 y 261109
Para proteger:
Un establecimiento comercial dedicado a la renta y/o alquiler de módulos.
Fecha de Primer Uso: cuatro de abril, del año dos mil diecisiete
Presentada: cinco de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000439. Managua, veintiuno de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2180 – M. 7898507 – Valor C$ 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de TELEFÓNICA, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270517
Para proteger:
Clase: 41
Servicios de esparcimiento prestados por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de información relativa a actividades de educación, formación, esparcimiento, deportivas y culturales por medio de redes de telecomunicaciones; servicios de juegos electrónicos prestados mediante comunicaciones desde teléfonos móviles; servicios de juegos prestados a través de redes informáticas y redes mundiales de comunicación; alquiler de dispositivos de juegos electrónicos; alquiler de programas de juegos informáticos; actividades deportivas y culturales; servicios de educación y formación; producción de programas de televisión y radio; suministro de películas y programas de televisión no descargables mediante servicios de televisión de pago; programación de televisión por cable [planificación]; producción de entretenimiento en forma de programas y series de televisión; entretenimiento televisivo; esparcimiento prestado mediante televisión por cable; programas de entretenimiento televisivo por telefonía móvil; servicios de programación de televisión y producción de televisión prestados por medio de tecnología de protocolo de Internet; suministro de entretenimiento por medio de televisión y de televisión por protocolo de Internet; montaje de programas de radio y televisión; servicios de grabación de audio, cine, video y televisión; servicios de guías de programas de televisión; servicios de estudios de grabación, alquiler de grabaciones sonoras, reportajes fotográficos; publicación electrónica de libros y periódicos en línea, redacción de guiones; servicios de juegos electrónicos prestados por medio de cualquier red de comunicaciones; servicios de diversiones y de tiempo libre (ocio); servicios de organización de espectáculos, representación y producción de espectáculos y conciertos de música, alquiler de locales y estadios para música; reserva de entradas para espectáculos; organización de exposiciones y eventos con fines culturales, de esparcimiento y deportivos; organización de ceremonias de entrega de premios; servicios de esparcimiento relacionados con el deporte.
Clase: 42
Programación informática de videojuegos y juegos de ordenador; diseño y desarrollo de software de juegos informáticos y de software de realidad virtual; alquiler de software de juegos de ordenador; servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de software informático, incluyendo diseño y desarrollo de software de realidad virtual; desarrollo de programas para simular experimentos o series de experimentos en un laboratorio óptico virtual; servicios de asesoramiento relacionados con interfaces hombre-máquina para software informático; actualización de software informático; alquiler y mantenimiento de software informático; desarrollo de soluciones de software para proveedores y usuarios de internet; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para el proceso de envíos en redes informáticas, redes de intranet e internet; servicios de diseño de sitios web; alquiler de servidor web; programación de páginas web; hospedaje de sitios web de terceros en un servidor informático para una red informática global; servicios de utilización temporal de aplicaciones web; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; servicios de compresión digital de datos informáticos; desarrollo de programas de datos; servicios de descodificación de datos; servicios de seguridad de datos [cortafuegos]; servicios de recuperación de datos informáticos; antivirus (servicios de protección, informática); servicios de análisis de datos técnicos; servicios de custodia externa de datos; servicios de actualización de bases de datos de software; investigación en materia de procesamiento de datos; programación de software para importar y gestionar datos; programación informática para internet; alquiler de ordenadores; análisis de sistemas informáticos; asesoramiento en tecnologías de la información; diseño de sistemas informáticos; diseño industrial; estudio de proyectos técnicos; investigación científica; investigación técnica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; programación de ordenadores; provisión de motores de búsqueda para internet; software como servicio (SaaS); servicios informáticos en la nube; programación y alquiler de software operativo para acceder y utilizar redes informáticas en la nube; servicios de consultoría en hardware; servicios de desarrollo y diseño de hardware.
Presentada: dieciséis de febrero, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000647. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP6073 – M. 98524593 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 204, tomo XVI, partida 16061, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SOFÍA AUXILIADORA GARCÍA RÍOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6074 – M. 98524599 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 241, tomo XVI, partida 16172, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RAUL ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6075 – M. 98532798 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 344, Página No. 172, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

FRANCIS YARIMA REYES FERNÁNDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6076 – M. 98540340 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 202, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JAHAIRA JUDITH GUADAMUZ SEVILLA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Vicerrector y Secretaria General: Ing. Hulasko Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Tórrez Díaz. (f) Ing. Keyla N Pilarte Vasconcelos. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6077 – M. 98540195 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN VANESSA ESPINOZA LEIVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-231293-0018K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6078 – M. 98539813 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 0755, Pagina 054, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

PEDRO ANTONIO BLANDÓN LEIVA. ha cumplido con todos los requisitos de la Maestría en Legislación Laboral y Gestión de Recursos Humanos, coordinada por el Instituto Nicaragüense de Estudios Humanísticos, adscrito a esta universidad, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Legislación Laboral y Gestión de Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil quince. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Delgado. (f) Myrian Delgado, Departamento de Registro y Control Académico Sede Central-UNEH.

Reg. TP6079 – M. 98544935 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 292, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFFER MASSIEL LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-100495-0004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Comercial con mención en Contaduría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6080 – M. 98555914 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 386, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DARWIN DAVID MELÉNDEZ VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6081 – M. 98555630 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 210, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELVIS JOSUÉ PAZ BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 2 de junio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6082 – M. 98558519 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 099, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA MARTINEZ ULLOA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de enero del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 25 de enero del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6083 – M. 98484297 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0025; Número: 0111; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARTHA MARÍA PIZARRO GUTIÉRREZ. Natural de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (R.A.C.C.N), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 14 de octubre de 2017. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6084 – M. 98579014 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUBÍ VERÓNICA ESPINOZA SOLÍS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170297-0008Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6085 – M. 98578901 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KINBERLING YAHOSKA NOVOA FIGUEROA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 287-081095-0003L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6086 – M. 98592239 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 366, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANCIS REBECA MARTÍNEZ GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6087 – M. 98601560 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Nº 392, Asiento Nº 846, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYKEL ISIDRO VALLE DÁVILA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6088 – M. 98602893 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 1263, Pagina 053, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Dirección de Post - Grados y Maestrías y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MIRYAM DEL SOCORRO TÓRREZ AVILÉS, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Post – Grados y Maestrías. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de la Educación mención Docencia Universitaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad: Msc. Marvin José Gómez Otero. Secretaria General: Msc. Oneyda María Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP6089 – M. 98603075 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ OSCAR BALTODANO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-290778-0005V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6090 – M. 50173858 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 004, tomo XVI, partida 15463, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA RUGAMA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Desarrollo Rural Ecosostenible.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6091 – M. 98606685 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 392, Asiento N° 846, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO REYES MORA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6092 – M. 98606787 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 336, Folio 0008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JOSÉ BENITO FITORIA TORRES. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año 2011. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Lic. César Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6093 – M. 98607739 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 686, Folio 0017, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARTHA DERLING MC.COY SÁNCHEZ. Natural de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Lic. César Largaespada. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo el Registro N°08, Página 158, Tomo II, del Libro de Registro de Postgrados, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Postgrado que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARTHA DERLING MC.COY SÁNCHEZ. Ha aprobado satisfactoriamente el Postgrado en: Derecho Empresarial, impartido de junio a diciembre 2010. **POR TANTO:** le extiende el presente **Diploma de Especialista**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas.

Se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Managua a los diez días del mes de abril del año 2018. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP6094 – M. 98520029 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 234, Registro No. 469, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA ARÁUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con mención en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con mención en Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a un día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, I de diciembre del 2017. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP6095 – M. 96964616 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 220, asiento 1189, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

KATHERINE JOSE MEJIA MARTINEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** , para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el catorce de marzo de 2018. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 15 de marzo de 2018. (f) Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. TP6096 – M. 98612269 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1603, Página 83, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDRAS OSEAS MONTALVÁN MONDRAGÓN. Natural de San Pedro del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme, Managua, siete de diciembre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6097 – M. 98612490 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 363, Asiento 780, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PABLO FAUSTINO RIVERA DIAZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología-Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6098 – M. 98616724/98614556 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 048 en el folio 048 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 048. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

LUVY GISELLE OROZCO COULSON, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Mercadotecnia Avanzada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitres dias del mes de noviembre del año dos mil diecisete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 048, Folio 048, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitres dias del mes de novimebre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitres de noviembre del año dos mil dieicisiete. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6099 – M. 98617562 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3872, Página 77, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ODEL DAVID LAZO RODRÍGUEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de septiembre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García B ucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6100 – M. 98620884 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 00728, Pagina 052, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

KEIREN RAMÓN MARTINEZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad Sebaco. Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Anais García Ramos. (f) Anais García Ramos Oficial de Programa Departamento de Registro y Control Académico Sede Central-UNEH.

Reg. TP6101 – M. 98622362 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 129, tomo XVI, partida 15836, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ZOBEIDA ISABEL DELGADO OBANDO. Natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6102 – M. 98624510 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1735, Página 038, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRETHEL ANIELKA PALACIOS. Natural de Jinotega, del Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconselos, Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6103 – M. 98617660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0036; Número: 0244; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

OLIMPIA DEL SOCORRO MUÑOZ MORGAN. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2017. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible, Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 16 de noviembre de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6104 – M. 7762095 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que en el Tomo I, Partida No: 0159, Folio: 0080, del Libro respectivo de inscripción de Títulos que lleva esta Universidad, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON-NICARAGUA. POR CUANTO:**

MORAN GUTIÉRREZ OLGA MARÍA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudio correspondiente al grado académico de Licenciatura en Medicina Oriental, , así como con las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN). **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Dr. Edilberto O. Lacayo L. Secretario General.

Reg. TP6105 – M. 98625396 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 488, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YADER JOSÉ TÉLLEZ MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6106 – M. 98626100 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 266, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

HAYDEÉ CELESTINA URBINA SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300175-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6107 - M. 98623603 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 127, en el folio 127, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 127. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DENIS FRANCISCO RÍOS QUINTANILLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de julio del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 127, Folio 127, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 11 de julio del año 2015." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua once de julio del año dos mil quince. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua once de julio del año dos mil quince. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6202 – M. 97668130 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1522, Paginas 108 a 109, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

JASUARA PARRALES LOPEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 042-010979-0005S, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Departamento de Registro y Control Académico Sede Central-UNEH.

Reg. TP6203 – M. 98612660 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 363, Asiento Nº 780, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA DE SOCORRO DÍAZ HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6204 – M. 98612574 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 375, Asiento 807, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARELIA VANESSA RIZO GADEA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología - Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP6205 – M. 98618757 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 183, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAUREN GISSELL TINOCO ROSTRÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-180395-0002P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6206 – M. 98619138 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SILGIAN GRACIELA ANTÓN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-060794-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP9861 – M. 98618979 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4672, Página 98, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ESDRAS DANIEL LÓPEZ GUTIÉRREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Electrónico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6208 – M. 98616434 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 473, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GAMALIEL AGUIRRE POVEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030879-0017Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6209 – M. 98609949 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 479, tomo XV, partida 15387, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEVIN JOSUÉ ESQUIVEL GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6210 – M. 98620862 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 206, tomo XVI, partida 16069, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VALERIA DOLORES TALAVERA MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6211 – M. 98559071 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 256, tomo XVI, partida 16219, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESTER EDUARDO VALVERDE ARAGÓN. Ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6212 – M. 7735829/98621036 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 124, Página No. 63, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KENAR LEÓN UMAÑA ROJAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6213 – M. 98654895 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 380, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NINOSKA LISSETTE MORALES BERTRÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6214 - M. 98632255 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 138, en el folio 138, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 138. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CLAUDIA MARÍA ARAGÓN FERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firma llegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.
Registrado con el número 138, Folio 138, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de marzo del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6215 – M. 98636311 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTINA LIDIETH ROMERO VÍCTOR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-050491-0006F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6216 – M. 98643785 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BETANIA DEL CARMEN MADRIGAL VEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-210596-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6217 – M. 98642385 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 182, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVERTZ DANIEL ROSALES BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-120289-0009P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6218 – M. 98645149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY DEL SOCORRO MORA FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220279-0031H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP6219 – M. 98645338 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 397, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS VICENTE MIRANDA CÁCERES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-050488-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6220 – M. 98644156 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS RAFAEL MORALES PICHARDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180891-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6221 – M. 98499274 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 165, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIO SEBASTIAN JARQUÍN CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 22 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6222 – M. 98644214 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 250, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA DOCTORA KAREN DE LOS ANGELES MENDOZA SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6223 – M. 9864398 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 363, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LESTER ANTONIO SANDINO OVIEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 19 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6224 – M. 98622936 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 124, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELIS MOISÉS SALGADO PERALTA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6225 – M. 98628003 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 120, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YAMITHDA EVELING QUEDO RUIZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6226 – M. 98627898 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 106, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA PAIZ RAMOS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6227 – M. 98629469 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 361, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA YAOSKA HUERTA NARVAÉZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6228 – M. 98633659 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 340, Página No. 170, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

RODOLFO JAVIER GUTIÉRREZ RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6229 – M. 3792711 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 753, Página No. 378, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

OMAR ISAAC IGLESIA REYES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días de mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días de mes de agosto del dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6230 – M. 98649109 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1537, Paginas 110 a 111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

CORALIA DEL SOCORRO ZUNIGA POESSY. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 204-090279-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Sede Central-UNEH.

Reg. TP6231 – M. 98628051 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0062; Número: 0592; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FERNANDO AUDIEL CASCO NEIRA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 11 de diciembre de 2017. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6232 – M. 98630630 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Folio Número 02, Partida 041, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

OLIVIA DEL CARMEN MÉNDEZ MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes en la Facultad: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Es conforme, Managua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, UNIMET.

Reg. TP6233 – M. 7763059 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 150, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

YOLANDA NAFIR QUIROZ MURILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP6234 – M. 77630008 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3367, Página 48, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS MOISES RIZO CASTRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Dominguez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP6235 – M. 98644979 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 043, Página 003, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Natural, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SILVIA GONZALEZ RODRIGUEZ. Natural de El Castillo, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Médico General Naturo Ortopático**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Facultad: Dr. Agustin Acevedo Pastora. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 6026 – M. 98503219 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 55 Partida 109 Tomo XXIV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

YERALDINA SALAZAR PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Cinecias Médicas. Por tanto se le extiende el Título de **Licenciada en Quimica y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramon Gutierrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6027 – M. 98502051 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 164, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EXANIA MARÍA MEDINA MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educacion mención Psicopedagogia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, siete de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6028 – M. 7706276 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1329, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ILDA MARIA DIAZ GONZALEZ. Natural de Dirimaba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6029 – M. 98442001 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 21 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCIS JUNIETH TALAVERA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-140594-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. TP6030 – M. 98505378 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUANA CONSUELO HERNÁNDEZ CARAZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-231289-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. TP6031 – M. 98506444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANA ISABEL SOZA ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-150275-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 26 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. TP6032 – M. 98505795 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 231, asiento 1251, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ALEXANDER ALBERTO LOPEZ VALLECILLO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el catorce de marzo de 2018. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 15 de marzo de 2018. (f) Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. TP6033 – M. 98449734 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 216, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JUANA MARÍA PINELL PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Máster Ejecutive MBA Especialidad en Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6034 – M. 98233543 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 375, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**
DALIA VANESSA SEVILLA GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio. Carrión M."

Es conforme. León, 04 de diciembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6035 – M. 98515407 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SADRASH YVES OROZCO REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-070492-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. TP 6036 – M. 98516075 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 24, Partida 832, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN GUEVARA SANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas, por tanto le extiende el Título de **Licenciada en Administracion de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramon Gutierrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo Gonzalez Gonzalez. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de diciembre del dos mil seis. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Tellez, Vice-IRector Académico.

Reg. TP6037 – M. 98517615 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARLENE KARELIA LUMBÍ MONGE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-250385-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. TP6038 – M. 98504519 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185 tomo XIV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANIA MARÍA HERRERA OSEGUEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 242-100895-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6039 – M. 98520463 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

YISEL DE LOS ÁNGELES GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 290-010893-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6040 – M. 98527205 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 163, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

TERESA DINORA GALEANO MARÍN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6041 – M. 98530126 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 157, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LUIS UBALDO SEVILLA TENORIO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6042 – M. 98529915 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 122, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

RUBY KAROLINA SEVILLA GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6043 – M. 98491213 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 379, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CARLOS RAMÓN BERMUDEZ ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Estadistica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6044 – M. 98491107 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 64, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LISSETTE BENITA ZÁRATE ZÁRATE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Estadistica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdián."

Es conforme. León, 11 de marzo de 2009. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6045 – M. 98411084 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1695 Página 59 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ DEL CARMEN ALTAMIRANO MENDOZA. Natural de Ciudad Dario, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP 6046 – M. 98522257 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 28, Partida 5003, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GREYSI JUDINETH OCHOA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. Por tanto se le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6047 – M. 98519880 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 237 Registro No. 475 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

YUBELKA ABIGAIL MENA METOY, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con mención en Auditoría. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con mención en Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a un día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 1 de diciembre del 2017. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP6048 – M. 98521563 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1486 Paginas 106 a 107 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

MEYLIN ADRIANA DAVILA ROMERO Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 042-100591-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. Direccion General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP6049 – M. 98528960 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 048, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOHNNY ANIBAL PASTORA MARTÍNEZ, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciseis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciseis días del mes de febrero

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 455, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Direccion Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOHNNY ANIBAL PASTORA MARTÍNEZ, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Direccion Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciseis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciseis días del mes de febrero del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP6050 – M. 98534625 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLORIA NELY AGUILAR ACOSTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-261086-0007G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLORIA NELY AGUILAR ACOSTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-261086-0007G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6051 – M. 98236130 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 193, asiento 1037, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

OPORTA LÓPEZ INDIRA DEL CARMEN, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el treinta de marzo de 2017. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, María Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 31 de marzo de 2017. (f) Dra. María Alejandra Brenes Hurtado, Secretaria General.

Reg. TP6052 – M. 98538963 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4692, Página 118, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALVARO ISAAC DÍAZ HERRERA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero en Computacion**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de marzo del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6053 – M. 98540027 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1485 Paginas 106 a 107 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN DAVILA DAVILA Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 042-201092-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. Direccion General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP6054 – M. 98538294 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 441 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ GÁLVEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-010958-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 458 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ GÁLVEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-010958-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctor en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6055 – M. 98541254 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 128, tomo VIII, partida 3994, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GLORIA DE LOS ANGELES CARAZO GONZÁLEZ. Natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión en Servicio de Salud.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete". El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme, Managua veintidos de noviembre del dos mil siete. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6056 – M. 98942742 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, certifica que en la página 118, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias de Económicas y Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

REYNA ESTHER HERRERA ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Tomasa Vílchez Tijerino. El Rector de la Universidad, Dr Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6057 – M. 98544519/98544554 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 691, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUILLERMO RAMON ESCOBAR RAMIREZ. Natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 105, Página 08, Tomo I-2016, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Post grados, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GUILLERMO RAMON ESCOBAR RAMIREZ. Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Curso de Postgrado en: **Supervisión y Gerencia de Obras Civiles. POR TANTO.** Le extiende el presente Diploma para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le confiere. Realizado durante el periodo 22 de abril al 30 de septiembre del 2017; con una duración de 160 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico. UPONIC.

Reg. TP6058 – M. 98544576 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 380, Asiento N° 821, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA LORENA SALGADO BORDAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educacion con mencion en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP6059 – M. 98549604 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 461, tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MEYLIN MARYINA CHAVARRIA TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicologia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6060 - M.- 98555531 - Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 034, Número Perpetuo 076, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

FREDERICK JOEL NAVARRO CHÁVEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Humanidades. Todos los requisitos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: le extiende el Título De: **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano de la Facultad: Msc. Ricardo A. De León Borge.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Edwin Calero Velasquez. Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo Nº. I, Folio Nº. 034, Número Perpetuo 076, del Libro de Registro de Títulos de Post Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

FREDERICK JOEL NAVARRO CHÁVEZ. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: Le extiende el Título De: **Postgrado en Comercio Internacional,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano de la Facultad: Msc. Ricardo A. De León Borge.

Es conforme, Managua diecisiete días de abril de dos mil dieciocho. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez. Director de Registro Académico.

Reg. TP6061 – M. 98554224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 478, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JONATHAN ANTONIO ZEPEDA MENDIOLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduria Publica y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."
Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6062 – M. 98562843 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 200, Página No. 101, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CECILIA DEL CARMEN ARAGÓN MEZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6063 – M. 98565771 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1765, Página 039, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSCAR ANTONIO BONILLA NUÑEZ. Natural de Managua, del Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6064 – M. 98570006 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARJORIE REBECA KARLSSON ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-211088-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6065 – M. 98570444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 282, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL SOCORRO AGUIRRE RUGAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130568-0069J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6066 – M. 98571847 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1337, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Económia, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YESSI MERCEDES MEZA ALTAMIRANO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6067 – M. 98574177 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 377, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALBERTO CELESTINO PICHARDO VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6068 – M. 98575940 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ECHAVERRY JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-160396-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. TP5970 – M. 98111238 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 347, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DAVID ERNESTO GARCÍA PALACIOS, ha cumplido con todos

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5971 – M. 98409524 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6069, Acta No. 33, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

INGRID LORENA CAMPO VADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP5972 – M. 98404625 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 43, Partida 5033, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ERICK JOSE GÓMEZ MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia"**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP5973 – M. 98403632 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 06, Página 84, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIO XAVIER MORENO TORUÑO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisies días del mes abril del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. (f) Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. TP5974 – M. 98409627 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0076; Número: 0741; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARICELA DEL SOCORRO SANDOVAL ESPINOZA. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 dias del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 19 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP5975 – M. 98407722 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO GARCÍA DELGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130765-0068M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5976 – M. 98408629 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYURIS PATRICIA CALERO MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-200794-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5977 – M. 98417041 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 379, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

IDALIA ELENA VALLE ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juanita Vilchez. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP5978 – M. 98421579 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIRO IVÁN CALERO LARIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-100274-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5979 – M. 98421805 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ ENMANUEL PÉREZ PAVÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040894-0010K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5980 – M. 98422716 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 799, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OMAR ALI CASCO CENTENO. Natural de Palacaguina, del Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5981 – M. 98422648 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1322, Página 028, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MORALES BRIONES. Natural de Potosi, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5982 – M. 98422971 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 800, Página 017, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESBIA MARÍA UGARTE MORALES. Natural de Belén, del Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5983 – M. 98426815 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 30, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA CECILIA BLAS MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5984 – M. 98424808 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 271, tomo XVI, partida 16263, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HENLLY JOSÉ PAIZ RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP5985 – M. 98426510 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

ANA HEYLING LÓPEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5986 – M. 98421941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 224, asiento 1209, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

HAROLD SAMIR MARTINEZ MEDRANO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el catorce de marzo de 2018. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Maria Alejandra Brenes Hurtado.

Es conforme al original. Managua, 15 de marzo de 2018. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP5987 – M. 98426830 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 28, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANIELKA VALKIRIA BERMÚDEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5988 – M 98430169 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 035, Acta No. 99, Partida 176, el Título a nombre de:

MARÍA JOBA ROJAS MEDINA. Quien se identifica con Cédula de residencia C-00023044 que habiendo cumplido en la Sede Juigalpa-Chontales los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con mención en Teología, se extiende el Título de: **Licenciada en Humanidades con mención en Teología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del año dos mil quince. (f) Presidente, Monseñor Sócrates René Sándigo Jirón. Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP5989 – M. 98427157 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1692, Página 56, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KARLA MANSORA BARAHONA MEJÍA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5990 – M. 768572 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página Cien, tomo Uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

JORGE DIONICIO ROJAS RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Alvaro Alberto Fajardo Salgado. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme, Chinandega, dos de octubre del año dos mil trece. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP5991 – M. 98433266 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3847, Página 89, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KATHERIN PAOLA ESCOTO CALDERÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecisiete de marzo del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5992 – M. 98435531 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1318, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ILEANA PATRICIA MELENDEZ ESCOTO. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5993 – M. 98438170 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ABIGAÍL DE LOS ÁNGELES GARCÍA GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-120296-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5994 – M. 98440131 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YADIRA ESMERALDA ROMERO ARAGÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 562-210674-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cinecias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5995 – M. 98436907 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 417, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARCELO JOSUÉ RÍOS MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 22 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP5996 – M. 98437760 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GELEN TATIANA ROSTRÁN MEZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-050994-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP5997 – M. 98443107 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3771, Página 13, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BOLÍVAR YAMIL NAVARRO AVILÉS. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de febrero del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP5998 – M. 98444826 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 829, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRENDA MARIA ALEMAN BALLADARES. Natural de San Tomas, del Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP5999 – M. 98444923 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 825, Página 018, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JEYLI ISABEL DUARTE SANDOVAL. Natural de Juigalpa, del Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6000 – M. 98461288 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3746, Folio 1113, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

YAMILETH SANCHEZ RUIZ. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo y Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, dieciséis de abril del 2016. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP6001 – M. 7699610 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ROBINSON ALFREDO BARRERA MEJÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas, con Énfasis en Proyectos de Inversión.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP6002 - M. 98455654 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 141, en el folio 141, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 141. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

FRANYELA MARÍA DUARTE VALLE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 141, Folio 141, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 03 de abril del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de abril del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua tres de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6003 – M. 98466035 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 253, tomo XVI, partida 16209, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ EFRAIN GARCÍA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6004 – M. 98465675 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3825, Página 67, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ENRIQUE LUIS CORDON MENA. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de marzo del 2018. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP6005 – M. 98468947 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 299, Página No. 151, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SARA RAQUEL SÁNCHEZ NICARAGUA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP6006 – M. 98469310 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 0513, Partida: 038, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

WALTER ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciado en Administración y Desarrollo Turístico, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración y Desarrollo Turístico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del ems de mayo de 2017. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, cinco de mayo de 2017. Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6007 – M. 9846550 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YADDER JOSÉ ZAMBRANA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-260492-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6008 – M. 98472895 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 215, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

KEYLA KARINA CABRERA GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciatura en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha Rosa Medal Garrido, Directora Extensión Universitaria San Rafael del Sur.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP6009 – M. 98473187 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 254, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

KARLA JESSENIA SÁNCHEZ SABALLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciatura en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha Rosa Medal Garrido, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6010 – M. 98475032 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 458, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CLAUDIA MILAGROS PALMA ALONSO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, trece de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6011 – M. 96713871 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 255, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANNE ISABELLE MAES TÉLLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M."

Es conforme. León, 15 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6012 – M. 98485681 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 067, tomo XVI, partida 15650, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANDREA DEL SOCORRO MORALES REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POcR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora I. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6301 – M. 98627286 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 342, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ FLORES RUBÍ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 22 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6302 – M. 98602474 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 364, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARLIN ELENA HERDOCIA ARÁUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Quimico Farmaceutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6303 – M. 98981141 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 336, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LIDIANGÉLICA GARCÍA TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Quimico Farmaceutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6304 – M. 98986224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEYSELL ESTHER ALVARADO MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040685-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6305 – M. 98991968 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número 101, de la página 51, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO**:

IMNA IZAMARA BONILLA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del año diecisiete. Firma Secretario General, Rector de la Universidad, Director de la Universidad, Director de Carrera de Medicina". Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de noviembre del año diecisiete. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. TP6306 – M. 98991006 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6338, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KEVIN RENÉ TELLERIA SILVA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6307 – M. 98991341 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6351, Acta No. 35, Tomo XIII, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ABNER JOSUÉ TELLERIA SILVA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de abril del 2017. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6308 – M. 98994275 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1656, Página 20, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANIELKA SELENE BLANCO OSORIO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de agosto del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6310 – M 98984216 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director Regional de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II** sede Matagalpa, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos emitido por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, se inscribió mediante, tomo I, pagina 006, acta No. 3, el Título a nombre de:

KARLA VANESA CASTRO CHAVARRIA. Quien se identifica con cedula de identidad número **441-050386-0005N**, que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, Por Lo Tanto: le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Pbro. Ramiro Tijerino Chávez. Director Regional de Sede Universidad Católica Juan Pablo II.

Reg. TP6311 – M 98984256 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director Regional de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II** sede Matagalpa, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos emitido por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, se inscribió mediante, tomo I, pagina 006, acta No. 3, el Título a nombre de:

HECTOR RAMON GUTIERREZ GONZALEZ. Quien se identifica con cedula de identidad número **443-080293-0002Q**, que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, Por Lo Tanto: le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Pbro. Ramiro Tijerino Chávez. Director Regional de Sede Universidad Católica Juan Pablo II.

Reg. TP6312 – M 98983759 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director Regional de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II** sede Matagalpa, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos emitido por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, se inscribió mediante, tomo I, pagina 006, acta No. 3, el Título a nombre de:

DANELIA YORKGINA TORRES MEMBREÑO. Quien se identifica con cedula de identidad número **441-150974-0006Q**, que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, Por Lo Tanto: le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Pbro. Ramiro Tijerino Chávez. Director Regional de Sede Universidad Católica Juan Pablo II.

Reg. TP6313 – M 98983989 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director Regional de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II** sede Matagalpa, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos emitido por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, se inscribió mediante, tomo I, pagina 006, acta No. 3, el Título a nombre de:

ELMY MARIA LOPEZ PEREZ. Quien se identifica con cedula de identidad número **441-190882-0009C**, que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Juan Pablo II sede Matagalpa, Por Lo Tanto: le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con mención en Administración Escolar y Liderazgo Educativo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (f) Pbro. Ramiro Tijerino Chávez. Director Regional de Sede Universidad Católica Juan Pablo II.

Reg. TP6314 – M. 98988915 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 89,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LILLIAM BENITA ANDINO ROJAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6315 – M. 98994550 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1658, Página 22, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA LAM CHOW. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de agosto del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6316 – M. 99014568 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1467 Paginas 104 a 105 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA CRUZ Natural de Nicaragua, con cedula de identidad **041-280792-0001V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con mención Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Myrian Vanessa Delgado Maradiaga (f) Myrian Vanessa Delgado Maradiaga. Direccion General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP6317 – M. 99002689 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 216, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SEINEL NAOMI PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermeria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6318 – M. 99000547 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1651, Página 131, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WALTER ALEXIS SOLÓRZANO SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de marzo del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6319 – M. 98942043 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

el Número de Partida 2686, Folio 798, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

THELMA LISSETTE LÓPEZ RIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Economicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil doce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, veintiseis de abril del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP6320 - M.- 99012346 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 125 en el folio 125 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 125. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

DANNY ALEXANDER BARRERA LARGAESPADA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO** de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 125, Folio 125, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello. Secretaria General.

Reg. TP6321 - M.- 99012423 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 017 en el folio 017 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 017. Hay una foto en la parte superior derecha La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

TANIA DEL SOCORRO BLANCO SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 017, Folio 017, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2017". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6322 – M. 99015532 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 223, tomo XV, partida 14618, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFER REGINA DÍAZ MOJICA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisíes." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6323 – M. 99015702 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 79,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

GUILLERMO ELOY BETANCO VELÁSQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6324 – M. 99015755 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 89, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LISSETHE MERCEDES CANALES LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6325 – M. 99018139 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 38, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LIESSEL ARGENTINA LÓPEZ MENDOZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6326 – M. 99018279 – Valor - C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 37, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JUNIOR ANTONIO URBINA PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP6327 – M. 99005744 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 345, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GISSELA DE LOS ANGELES GARCÍA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6328 – M. 99005673 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 445, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ESCARLETH VANESSA VALLECILLO ESPINOZA, ha cumplido

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.
Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6329 – M. 97592507 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 252, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

MEYLING ISELA MERCADO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. TP6330 – M. 99029691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 130, Página 10, Tomo I-2016, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Post grados, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ENRRIQUE MONJARRES CORTES. Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Curso de Posgrado en: **Agronegocíos**. **POR TANTO**. Le extiende el presente Diploma para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le confiere. Realizado durante el periodo 13 de agosto de 2017 al 28 de enero del 2018; con una duración de 160 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Vicerrector y Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6331 – M. 99029656 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1078, Página 023, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS ENRRIQUE MONJARRES CORTES. Natural de Villa Nueva, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6332 – M. 99030342 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 154, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

NAIRA ESCOBAR GUILL. Natural de Waspan, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduria Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 09 días del mes abril del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 11 de abril del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6333 – M. 99029728 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 270, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NAROVIA DE LOS ANGELES PADILLA CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Medico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP6334 – M. 98846617/99022463 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 129, Página 10, Tomo I-2016, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a Post grados, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ANTONIO OLIVAS PANIAGUA. Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Curso de Posgrado en: **Agronegocíos. POR TANTO**. Le extiende el presente Diploma para que goce de los derechos y prerrogativa que la ley le confiere. Realizado durante el periodo 13 de agosto de 2017 al 28 de enero del 2018; con una duración de 160 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Vicerrector y Secretario General: Ing. Hulasko Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico. UPONIC.

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 1080, Página 023, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSE ANTONIO OLIVAS PANIAGUA. Natural de Chinandega, del Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6335 – M. 99033209 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 236 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NIDELBA LEYLA CERNA RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-260882-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara Director.

Reg. TP6336 – M. 99032920 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUDITH IVANIA JARQUÍN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-031284-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara Director.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA